Curso 2026-27

ESAD

ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO DE SEVILLA

GUÍA DOCENTE DE: INTERPRETACIÓN III. TEXTUAL

ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	MATERIA	CURSO	PERIODO	TIPO	ETC	HLS
Interpretación **ITINERARIO** Textual	Interpretación III	Sistemas de Interpretación	3º	Curso Completo	OE TP	12	6

PRELACIÓN	DEPARTAMENTO
Para la realización de esta asignatura el alumno tendrá superada la asignatura de Interpretación II.	Interpretación
PROFESORADO	**HORARIO DE TUTORÍA**
Nieves Rodríguez Gómez	*Consultar horario del profesorado*
CORREO DE CONTACTO	
nievesrodriguez@esadsevilla.es	

*(FB) Formación básica; (OE) Obligatoria de especialidad; (O) Optativa; **(T) Teórica; (TP) Teórica-práctica; (P) Práctica.

1. BREVE DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN

La asignatura Interpretación III se encuentra definida en el Plan de Estudios del Centro así como en el Anexo I del **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, que establece las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía. Forma parte de la materia Sistemas de Interpretación, considerada de Formación básica/ Obligatoria de Especialidad para la especialidad de Interpretación Textual según el Anexo II del **Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo**, el cual regula el contenido básico de estas enseñanzas conforme a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Esta asignatura se imparte en el 3o curso y su descriptor es: el conocimiento y aplicación de los principios y técnicas referentes a los diversos lenguajes expresivos del actor o la actriz (vocal y corporal). Conocimiento y uso de diversos sistemas de interpretación aplicados a las diversas formas del espectáculo, incluido el audiovisual.

Está orientada a desarrollar el perfil profesional del título de graduada o graduado en Arte Dramático en la especialidad de Interpretación, Itinerario Interpretación textual, que consiste en: un/a profesional cualificado/a que ha alcanzado la madurez y la formación técnica y humanística necesarias para realizar de manera plena la opción profesional más adecuada a sus capacidades e intereses, mediante el desarrollo de las competencias comunes a los estudios de Arte Dramático y a la correspondiente especialidad.

2. COMPETENCIAS

Según el **Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo,** por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010), y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011), se establecen las siguientes

competencias:

1.1. Generales.

-G1: *Fomentar la autonomía y autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información, en el desarrollo de las ideas y argumentos de una forma crítica y en su capacidad para automotivarse y organizarse en los procesos creativos.*
-G2: *Comprender psicológicamente y empatizar para entender y sentir las vidas, situaciones y personalidades ajenas, utilizando de manera eficaz sus capacidades de imaginación, intuición, inteligencia emocional y pensamiento creativo para la solución de problemas; desarrollando su habilidad para pensar y trabajar con flexibilidad, adaptándose a los demás y a las circunstancias cambiantes del trabajo, así como la conciencia y el uso saludable del propio cuerpo y del equilibrio necesario para responder a los requisitos psicológicos asociados al espectáculo.*
-G3: *Potenciar la conciencia crítica, aplicando una visión constructiva al trabajo de sí mismo y de los demás, desarrollando una ética profesional que establezca una relación adecuada entre los medios que utiliza y los fine sque persigue.*
-G4: *Comunicar, mostrando la capacidad suficiente de negociación y organización del trabajo en grupo, la integración en contextos culturales diversos y el uso de las nuevas tecnologías.*
-G5: *Fomentar la expresión y creación personal, integrando los conocimientos teóricos, técnicos y prácticos adquiridos; mostrando sinceridad, responsabilidad y generosidad en el proceso creativo; asumiendo el riesgo, tolerando el fracaso y valorando de manera equilibrada el éxito social.*

1.2. Transversales.

-T1:*Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.*
-T2: *Recoger información significativa, analizarla, sintetizar y gestionarla adecuadamente.*
-T3: *Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.*
-T4: *Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.*
-T5: *Comprender y utilizar, al menos, una lengua extranjera en el ámbito de su desarrollo profesional.*
-T6: *Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.*
-T7: *Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.*
-T8: *Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.*
-T9: *Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinares y en contextos culturales diversos.*
-T10: *Liderar y gestionar grupos de trabajo.*
-T11: *Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad.*
-T12: *Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada.*
-T13: *Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.*
-T14: *Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.*
-T15: *Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.*
-T16: *Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.*
-T17: *Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.*

1.3. Específicas.
-**E1**: *Dominar los recursos expresivos necesarios para el desarrollo de la interpretación.*
-**E2**: *Participar en la creación e interpretar la partitura y/o personaje, a través del dominio de las diferentes técnicas interpretativas.*
-**E3**: *Interaccionar con el resto de lenguajes que forman parte del espectáculo.*
-**E4**: *Estudiar para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto por lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética.*

1.4. Específicas de la asignatura (Bloque I y II):
-EA1: *Dominar las facultades de actuación trabajadas en el curso anterior.*
-EA2: *Aplicar, a través del entrenamiento, los impulsos que mueven la caracterización del personaje.*
-EA3: *Saber aplicar los elementos prácticos en la construcción de escenas de la Tragedia y de la Comedia.*
-EA4: *Manejar los recursos y funciones del personaje colectivo.*
-EA5: *Ser capaz de abordar las pautas del ritual como elemento de teatralización.*
-EA6: *Desarrollar la Poética del personaje (arquetipo, carácter, meta-personaje).*
-EA7: *Comprender las posibilidades de transposición de la escena.*
-EA8: *Reconocer los fundamentos teóricos que apoyan el estudio práctico de la Tragedia y de la Comedia.*
-EA9: *Afianzar fuera de clase un entrenamiento previo justificado en los procesos trabajados en el aula.*
-EA10: *Manejar la improvisación o el trabajo procesal con disposición de juego.*
-EA11: *Saber utilizar los recursos expresivos (cuerpo/voz) en la creación del movimiento y en la incorporación orgánica del texto.*
-EA12: *Desarrollar propuestas creativas durante el trabajo diario. Implicarse en las clases, entregarse a la constante participación y mostrar empatía al trabajo de grupo.*

1.5. Específicas de la asignatura (Bloque III):
-EA1: *Saber identificar imágenes y producciones audiovisuales de distintos estilos, formatos, géneros y culturas, reconociendo sus cualidades plásticas, formales y semánticas y reflexionando sobre las características del medio audiovisual para desarrollar un criterio estético, valorar el patrimonio español y, de este modo, ampliar las posibilidades de disfrute y enriquecimiento del imaginario y la cultura propia.*
-EA2: *Elaborar o participar en pequeñas producciones audiovisuales individuales o colectivas, empleando la propia presencia en la imagen y la banda de sonido y evaluando el rigor ético y formal de los procedimientos; construyendo una personalidad creativa abierta, amplia y diversa.*
-EA3: *Seleccionar y utilizar las técnicas, herramientas y convenciones del lenguaje audiovisual teniendo en cuenta sus aspectos constitutivos (planos, guion, planificación, interpretación, oficios, etc.).*
-EA4: *Ser capaz de identificar nuestro público objetivo y diseñar campañas de promoción en redes sociales adaptándonos al formato, lenguaje y medios técnicos adecuados para su difusión.*

3. CONTENIDOS

Según **Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo**, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE N.o 137, de 5 de junio de 2010) y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático (BOJA N.o 165, de 23 de agosto de 2011) los contenidos de la asignatura son: Conocimiento y aplicación de los principios y técnicas referentes a los diversos lenguajes expresivos del actor o actriz (vocal y corporal). Conocimiento y uso de diversos sistemas de interpretación aplicados a las diversas formas de ver el espectáculo, incluido el audiovisual.

Los contenidos se organizan en los siguientes bloques temáticos de contenidos:

BLOQUE I: EL TRABAJO ACTORAL EN LA TRAGEDIA.

1. La máscara teatral como referente de género y estilo. Dimensión expresiva. Poéticas.
2. Análisis activo del texto. La dramaturgia de actuación.
3. El personaje colectivo. Perspectiva coral en un espacio y tiempo común.
4. La ritualidad como elemento escénico: tono, atmósfera, tempo.
5. El cuerpo trágico: composición, energía, disposición y estilización.
6. Construcción extracotidiana del personaje trágico (arquetipo, carácter, meta-personaje).
7. La transposición como recurso interpretativo: la trágica actualidad.
8. Fundamentos teóricos que apoyan el trabajo interpretativo de la Tragedia.
9. Actitud del actor o actriz ante el trabajo y la escena.

BLOQUE II: EL TRABAJO ACTORAL EN LA COMEDIA.

1. La máscara cómica. Dimensión expresiva. Poéticas.
2. Construcción del personaje desde las claves de la Comedia. Recursos interpretativos: Expresividad, amplificación, tempo-ritmo.
3. El cuerpo cómico: composición, energía, disposición y estilización.
4. Dramaturgia del juego y comicidad.
5. Niveles expresivos.
6. Fundamentos teórico prácticos que apoyan el trabajo interpretativo de la Comedia.
7. Actitud del actor o actriz ante el trabajo y la escena.

BLOQUE III: INICIACIÓN AL LENGUAJE AUDIOVISUAL.

C.1 El casting: recursos, técnicas y material profesional. Presencia on-line. IA.
(Self-tape/Redes sociales y su uso/Preparación del material profesional).
C.2 Los planos: tipología de planos. Ejes.
C.3. El medio audiovisual y su lenguaje: lenguaje y términos básicos del medio audiovisual. El espacio de trabajo, la jerarquía en los oficios del cine.
C.4 El texto audiovisual: escaleta, separata, guion, escena, secuencia, diálogo, monólogo…
C.5. Preparación y construcción de personajes en el medio audiovisual. Training.
C.6. Actitud del actor o actriz ante el trabajo y la escena.

4. METODOLOGÍA DOCENTE

Siguiendo un modelo educativo basado en la inclusión, pondremos en práctica una metodología de carácter dialógico; fundamentada en la educación como proceso comunicativo, que aúne lo informativo con lo socio-afectivo. Metodología activa, movilizadora del aprendizaje. Entendemos el papel del alumnado en el proceso educativo como constructor de su propio aprendizaje, donde el papel del docente será el de diseñar y planificar situaciones propicias que favorezcan la construcción de aprendizajes significativos. La asistencia y la participación activa serán imprescindibles para superar objetivos. Las correcciones podrán realizarse antes, durante o tras el ejercicio, de manera frecuente. La propia asignatura requiere una metodología eminentemente práctica, que requiere del alumno/a una actitud fundamentalmente de compromiso, receptiva, y un papel activo tanto al hacer como al observar, potenciando la responsabilidad y el compromiso con su trabajo y con los miembros del colectivo. Hay que señalar la relevancia del trabajo en equipo que supone la actividad teatral y que debe traducirse en el trabajo en el aula, para poder integrar conocimientos, experiencias y aprendizajes. El Departamento de Interpretación respeta el principio transversal de la perspectiva de género y la igualdad de oportunidades.

4.1 Actividades y volumen de trabajo ECTS.

ACTIVIDADES	
PRÁCTICAS Actividades de iniciación y diagnóstico. Actividades de desarrollo.	Entrenamiento Composición de personaje Actividades de investigación práctica (propuestas dramatúrgicas a partir de un texto) Improvisaciones y trabajo sobre escenas Ensayos
TEÓRICAS	Presentación de temas, conceptos y procedimientos Elaboración/exposición de trabajos escritos, memorias y/o fichas de análisis dramatúrgico de la escena y el personaje, tanto teatral como audiovisual Memorización de textos y escenas
EXPOSICIÓN Actividades de síntesis y evaluación	Preparación de material y elementos para la representación Realización de muestras de trabajos (tanto escénicos como audiovisuales)

ACTIVIDADES PRESENCIALES
Descripción
AP.1 De investigación práctica en el aula (P)
AP.2 De Creación (P)
AP.3 Cognitivas (T-P)
AP.4 De exposición teórica (T)

(T)Teórica; (P)Práctica.

ACTIVIDADES AUTÓNOMAS
Descripción
AP.1 De investigación, análisis y comprensión (T-P)
AP.2 De memorización (P)
AP.3 De entrenamiento, creación y ensayo (P)

(T)Teórica; (P)Práctica.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS
Descripción
AP.1 Interdisciplinares
AP.2 Complementarias
AP.3 Extracurriculares

*El tiempo de dedicación a las actividades se regirá en función a las necesidades del proceso de creación, así como a la tipología del trabajo a realizar y las características del alumnado. Se plantea una flexibilidad horaria que se gestionará bajo el criterio del profesor/a al frente de la asignatura.

4.2. Recursos.

Equipo
deimagen y
sonido.
Iluminación
Vestuario y
utilería.
Espacio de almacenaje de
vestuario y útiles.
Aula diáfana con dotación.
Medios audiovisuales: cámara, proyectores de iluminación, combo, microfonía. Así como aquellos que vaya demandando el trabajo en el aula y/o las necesidades del alumnado.

4.3. Cronograma.

CALENDARIO	CONTENIDOS
SEP 26- FEB 27	BLOQUES I, III
FEB 27- JUN 27	BLOQUES II, III

5. EVALUACIÓN

Fundamentada en:

Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y que regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas (BOJA No 212, de 3 de noviembre de 2020). En su Artículo 2 define los principios generales de ordenación de la evaluación considerando que se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias, que tendrá un carácter integrador, será continua y con carácter formativo y orientador del proceso educativo.
Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE no 137, de 5 de junio de 2010). Dice en su Artículo 9. Punto 1: La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios.

5.1. Criterios de evaluación.

El Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA no 165, de 23 de agosto de 2011), Anexo III, registra los criterios de evaluación.

- **Criterios generales:**

-**CG1**: *Demostrar autonomía y autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información y en el desarrollo de ideas y argumentos y capacidad de automotivarse y organizarse en los procesos creativos.*
-**CG2**: *Demostrar capacidad de comprender y empatizar para entender y sentir las vidas, situaciones y personalidades ajenas.*
-**CG3**: *Demostrar capacidad de utilizar de manera eficaz la imaginación, intuición, inteligencia emocional y pensamiento creativo para la solución de problemas y la habilidad para pensar y trabajar con flexibilidad, necesarias para responder a los requisitos psicológicos asociados al espectáculo.*
-**CG4**: *Valorar la adquisición de una conciencia crítica que desarrolle una visión constructiva al trabajo de sí mismo y de los demás, al mismo tiempo que una adecuada ética profesional. CG5:Demostrar capacidad de negociación y organización del trabajo en grupo, la integración en contextos culturales diversos y el uso de las nuevas tecnologías.*
-**CG6**: Demostrar la interiorización de los conocimientos teóricos, técnicos y prácticos adquiridos de forma integrada.
-**CG7**: Valorar en el alumnado la responsabilidad, generosidad y sinceridad en el proceso creativo y su capacidad para asumir el riesgo, tolerar el fracaso y valorar de forma realista y equilibrada el éxito social.

- **Criterios transversales:**

-**CT1**: *Demostrar capacidad para organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora, solucionando problemas y tomando decisiones.*
-**CT2**: *Demostrar capacidad para recoger, analizar y sintetizar información significativa y gestionándola de forma adecuada.*
-**CT3**: *Demostrar capacidad para desarrollar ideas y argumentos razonada y críticamente.*
-**CT4**: *Demostrar habilidad en el uso y aplicación de forma crítica al trabajo individual y en equipo, de las tecnologías de la información y la comunicación.*
-**CT5**: *Demostrar conocimiento de una lengua extranjera en el ámbito de su desarrollo profesional.*

-**CT6**: *Demostrar capacidad para la autocrítica en el desempeño profesional e interpersonal.*
-**CT7**: *Demostrar la aplicación de principios éticos en el desarrollo profesional.*
-**CT8**: *Demostrar capacidad para la integración, el liderazgo y la gestión de equipos de trabajo multidisciplinares y en contextos culturales diversos.*
-**CT9**: *Demostrar capacidad para trabajar de forma autónoma, valorando la iniciativa y el espíritu emprendedor.*
-**CT10**: *Demostrar capacidad para la adaptación, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales, artísticos, a sus novedades y avances, y a seleccionar los cauces adecuados de formación continua.*
-**CT11**: *Demostrar dominio de la metodología de la investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.*
-**CT12**: *Demostrar la calidad y la excelencia en la actividad profesional.*
-**CT13**: *Demostrar capacidad en el uso de medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.*
-**CT14**: *Demostrar capacidad para contribuir a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.*

● **Criterios específicos de la especialidad de interpretación:**

-**CEI1**: *Demostrar dominio de los recursos expresivos necesarios para el desarrollo de la interpretación.*
-**CEI2**: *Demostrar dominio de las diferentes técnicas interpretativas, mediante la participación en la creación e interpretación de partituras y/o personajes.*
-**CEI3**: *Demostrar capacidad de interacción con el resto de lenguajes que forman parte del espectáculo.*
-**CEI4**: *Demostrar conocimiento necesario para concebir y fundamentar el proceso* trabajo en clase, con especial atención a la actitud, y la corrección de los ejercicios para su asimilación.

● **Criterios específicos de la asignatura (Bloques I, II)**

-**CEA1**: *Demostrar competencia en el control de los recursos interpretativos en función de los distintos niveles expresivos; así como en la composición y construcción de las distintas clasificaciones de personajes específicos.*
-**CEA2**: *Demostrar habilidad en el reconocimiento de las características específicas y claves estéticas de las dramaturgias propuestas.*
-**CEA3**: *Demostrar habilidad para utilizar los recursos expresivos (cuerpo/voz) en la creación de las diferentes poéticas escénicas.*
-**CEA4**: *Demostrar dominio de los distintos niveles expresivos en los que encajar al personaje.*
-**CEA5**: *Conocer e integrar los distintos elementos de la puesta en escena: Escenografía, Vestuario, Iluminación, Espacio Sonoro.*
-**CEA6**: *Demostrar destreza en la realización de un trabajo creativo y de investigación individualmente y en colaboración.*
-**CEA7**: *Demostrar capacidad de incorporar nuevas relaciones derivadas del cambio de roles: De profesor/a- estudiante a director/a-actor/actriz.*
-**CEA8**: *Demostrar implicación en la clase y estar presente con energía, dedicación y constancia.*
-**CEA9**: *Presentar trabajos teóricos que desarrollen el estudio de la interpretación. En el tiempo y forma acordados, mostrando conocimiento de los conceptos técnicos y la terminología relacionada con la materia.*

● **Criterios específicos de la asignatura (Bloque III):**

-**CEA1**: *Demostrar competencia en la identificación de imágenes y producciones audiovisuales diversas, reconociendo su potencial expresivo, semántico, formal y estético; desarrollando un criterio estético propio que ponga en valor las posibilidades del lenguaje audiovisual a la hora de enriquecer nuestro patrimonio cultural.*
-**CEA2**: *Demostrar la asistencia de forma productiva en las clases, de manera que se creen*

pequeñas piezas audiovisuales a través de la propia personalidad creativa del alumno/a.
-CEA3: *Demostrar el uso adecuado de las diferentes técnicas, herramientas y convenciones del lenguaje audiovisual con responsabilidad y adecuación al trabajo profesional.*
-CEA4: *Identificar y diseñar una campaña de difusión en redes sociales de la propia marca personal.*
-CEA5: *Demostrar implicación en la clase y estar presente con energía, dedicación y constancia.*

5.2. Procedimientos de evaluación. Estrategias, técnicas, instrumentos y documentos para la evaluación.

La evaluación de la asignatura se realizará a través de:

-**Pruebas prácticas.** Realización de situaciones de evaluación donde el alumnado pueda demostrar que ha adquirido las competencias concretas.

-**Ejercicios teóricos y/o teórico-prácticos.** Se evaluarán a través de la observación directa del trabajo en clase, con especial atención a la actitud, y la corrección de los ejercicios para su asimilación.

Los trabajos resultantes de las actividades prácticas o trabajos de tipo teórico-investigativo serán presentados y/o entregados en hora y fecha establecida. Es imprescindible para superar la asignatura la entrega y valoración positiva de todos los ejercicios y prácticas planteados durante el curso. Se evaluarán como “no presentado” aquellos trabajos que se entreguen una vez superada la fecha de entrega.

Para la superación de la asignatura será requisito imprescindible que el alumnado obtenga una calificación igual o superior a 5 puntos en cada una de las dos partes.

Dado el carácter condicionado de la evaluación, la superación de una de las partes no compensará, en ningún caso, la no superación de la otra. Por tanto, cuando alguna de las dos partes obtenga una calificación inferior a 5 puntos, no se considerará superada la asignatura en su conjunto, con independencia de la calificación obtenida en la otra parte.

En estos casos, al no cumplirse el requisito mínimo establecido para ambas partes, la calificación final de la asignatura será de 0 puntos, de acuerdo con el criterio de evaluación establecido en la presente Guía Docente. La calificación final de la asignatura se obtendrá aplicando los porcentajes de ponderación establecidos únicamente cuando ambas partes hayan sido superadas con una calificación mínima de 5 puntos.

Nota: Al tratarse de una evolución continua la asistencia es obligatoria por lo que el alumnado deberá asistir al menos al 90 % de las clases lectivas, pudiendo acumular un porcentaje de faltas, como máximo, del 10% para ser evaluado en esta modalidad. Las faltas de asistencia al tratarse de unas enseñanzas superiores y de carácter práctico, se contabilizarán independientemente de cuál sea su índole. No se hará distinción entre faltas justificadas y no justificadas, como ocurre en las enseñanzas de carácter obligatorio.

5.3. Criterios de calificación.

Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Artículo 5, punto 4: *Los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS). 5,0-6,9: Aprobado (AP). 7,0-8,9: Notable (NT). 9,0-10: Sobresaliente (SB). A su vez, existe la opción de No Presentado (NP), que indica que el alumno/a no ha ejercido su derecho a la evaluación, por lo que no correrá convocatoria.*

Es criterio de este departamento obtener la calificación final numérica a través de la suma de la calificación de los distintos bloques que componen la materia. Cada uno de los bloques deberá ser superado con una calificación igual o mayor a 5 para poder aprobar la asignatura.

El alumnado deberá acumular, al menos, un 90% de asistencia al horario lectivo real impartido a lo

largo del curso. Una vez que el alumnado supere dicho porcentaje, o no alcance los mínimos establecidos, habrá de hacer uso de las convocatorias ordinarias primera y/o segunda. El cómputo de faltas de asistencia se realizará sobre el total de tiempo lectivo impartido.

Para la calificación final de la asignatura se tomará en un 80% la calificación referente a los contenidos de los bloques I y II. Así como un 20% para los contenidos del bloque III.

BLOQUES I y II

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN DE CALIFICACIÓN
Observación directa	Diario del profesorado	20%
	Registro de ejercicios	20%
	Ensayos	20%
	Situaciones de evaluación	20%
Investigación teórica	Trabajos de investigación	20%
	Exposiciones	

BLOQUE III

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN DE CALIFICACIÓN
Observación directa	Diario del profesorado	20%
	Registro de actividad	20%
	Training/Visionados	20%
	Memorización de textos para el trabajo de escenas	20%
Investigación teórica	Cuestionarios sobre lecturas y/o contenidos teóricos	20%

5.4. Convocatoria oficial 1ª. Junio

El alumnado que no haya alcanzado los resultados de aprendizaje establecidos para la asignatura o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias en el procedimiento ordinario de evaluación continua y presencial, tendrá la posibilidad de optar a esta convocatoria, que se regirá por la siguiente ponderación:

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN DE CALIFICACIÓN
Trabajo práctico	Observación directa y registro audiovisual	80%
Trabajo teórico y de investigación	Registro documental	20%

5.5. Convocatoria oficial 2ª. Septiembre

El alumnado que no haya alcanzado los resultados de aprendizaje establecidos para la asignatura o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias en el procedimiento ordinario de evaluación continua y presencial tendrá la posibilidad de optar a esta convocatoria, que se regirá por la siguiente ponderación.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN DE CALIFICACIÓN
Trabajo práctico	Observación directa y registro audiovisual	80%
Trabajo teórico y de investigación	Registro documental	20%

5.6. Convocatoria extraordinaria. Febrero

El alumnado que decida concurrir a la convocatoria extraordinaria de febrero, deberá ajustarse a los requisitos y procedimientos establecidos en la guía docente del curso actual.

El procedimiento de revisión de las calificaciones para alumnado no conforme con las mismas será el siguiente:

- 1º. Aclaración: encuentro presencial entre el alumno/a y el profesor, donde se explicarán los detalles de la calificación. El docente levantará acta y será firmada por ambos/as.

-2º. Revisión: en caso de que el/la alumno/a mantenga su disconformidad, podrá solicitar mediante instancia dirigida a la Dirección del centro la revisión de dicha calificación, a la que dará registro de entrada en la Secretaría a la atención de la Jefatura de estudios. A partir de ahí se reunirá el Departamento implicado, que podrá ratificar o no dicha calificación, levantará acta y acompañará su decisión con un informe explicativo.

-3º. Reclamación: en última instancia, si continúa el procedimiento, se elevará Reclamación a la Delegación provincial que constituirá una comisión de Evaluación.

6. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La atención a la diversidad comprende el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades significativas del alumnado con la finalidad de facilitar la adquisición de las competencias clave de la asignatura, tal y como indica la Ley 17/2007, de Educación de Andalucía, en su Artículo 4, sobre Principios del sistema educativo andaluz:

1. Artículo 4, 1, f) Convivencia como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado, y respeto a la diversidad mediante el conocimiento mutuo, garantizándose que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social.
2. Artículo 4, 1, g) Reconocimiento del pluralismo y de la diversidad cultural existente en la sociedad actual, como factor de cohesión que puede contribuir al enriquecimiento personal, intelectual y emocional y a la inclusión social.

En el caso de la ESAD de Sevilla, se recogerán todas aquellas medidas y acciones oportunas que permitan una atención adecuada en función de las necesidades educativas del alumnado, pero también sobre aquellos ámbitos que ya se recogen en los puntos mencionados arriba, previo visto bueno de la Jefatura de Estudios y con la aprobación de los diferentes órganos colegiados.

7. TRATAMIENTO DEL ALUMNADO ERASMUS

En el caso de que haya alumnado del programa Erasmus+, dicho alumnado llevará a cabo sus trabajos en condiciones equivalentes a las del resto del alumnado, siempre y cuando posean un nivel mínimo de competencia lingüística en español que les permita completar satisfactoriamente la asignatura. Además, se tendrá en cuenta la duración de su estancia (semestral o anual). En cualquier caso, se acordará con la jefatura del Departamento de Internacionalización cualquier particularidad que implique adoptar medidas concretas en función del alumnado en cuestión.

8. BIBLIOGRAFÍA

Bloque I y II

- LECOQ, J. 2003. E*l cuerpo poético. Una pedagogía de la creación teatral.* Barcelona. Editorial.
- FO, D. 1998. *Manual mínimo del actor.* Ed. SKENE.
- GARCÍA BARRIENTOS, J. L. 2017. *Cómo se analiza una obra de teatro. Ensayo de método.* Ed. Síntesis.
- JOHNSTONE, K. 2008. *Impro. Improvisación y teatro.* Cuatro vientos editorial.
- RUIZ, BORJA (2008): El Arte del Actor en el siglo XX. Bilbao: Artezblai.
- MEDINA VICARIO, M. 2008. *Los géneros dramáticos.* Ed. Fundamentos.
- RICHARDSON, D. 2010. *Interpretar sin dolor. Una alternativa al método.* Publicaciones ADE.s.
- MEYERHOLD, V. "Teoría teatral ".Ed. Fundamentos.
- MEYERHOLD, V. "Textos Teóricos" .Ed. ADE.
- ARTAUD, A. 1986. El teatro y su doble. Barcelona. Editorial Ethasa.

Bloque III

- BARR, T. 2002. *Actuando para la cámara. Manual de actores para cine y TV.* Plot ediciones.
- CAINE, M. 2003. *Actuando para el cine.* Plot ediciones.
- CANTOS CEBALLOS, A. 2012. *Quiero ser un actor de cine.* Ñaque editora.
- CHABROL, C. 2017. *Cómo se hace una película.* Alianza editorial.
- HILLER, B. 2020. *Deja de actuar. Empieza a vivir.* Alba Editorial.
- HILLER, B. 2023. *Guía para la actuación del futuro.* Alba Editorial.

NOTA: Debe entenderse el carácter flexible de la guía docente atendiendo al desarrollo del curso, circunstancias sobrevenidas, la necesaria atención a la diversidad, etc.
En caso de cambio de normativa o situaciones que afecten de manera considerable el contenido de esta guía podrán plantearse cambios previa aprobación en departamento y ETCP, de lo que se informaría debidamente al alumnado.